



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

440. Debate sobre política general

DPG/000001-10

Aprobación por el Pleno de resoluciones con motivo de la Comunicación de la Junta de Castilla y León por la que se solicita la celebración de un debate sobre la política general de la Junta de Castilla y León.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2023, con motivo del debate en Pleno de la Comunicación de la Junta de Castilla y León, DPG/000001, por la que se solicita la celebración de un debate sobre la política general de la Junta de Castilla y León, aprobó las siguientes resoluciones:

"PRIMERA.- Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a que proceda a:

1- Impulsar un Plan específico de ayudas que posibilite la creación o conversión en establecimientos multiservicios de negocios en pequeñas localidades rurales.

2- Impulsar nuevas medidas para frenar el vaciamiento de locales comerciales y potenciar el comercio local de cercanía, especialmente en aquellas zonas que más están sufriendo la despoblación.

3- Instar al próximo Gobierno de España a que, como Administración que posee las competencias en materia fiscal y financiera, impulse las medidas normativas y de otro tipo necesarias para luchar contra la exclusión financiera en el medio rural, estableciendo asimismo los cauces de colaboración que permitan también a la Administración autonómica y provincial trabajar por sí mismas o en conjunto en dicho objetivo.

SEGUNDA.- Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a que proceda a instar al próximo Gobierno de España a:

1- Dotar de un mayor ritmo a la ejecución de autovías estatales como la A-11 (Autovía del Duero), la A-76 (Ponferrada-Orense) y la A-60 (León-Valladolid).

2- Suprimir los peajes de la AP-71 y AP-66.

3- Acelerar la ejecución de una solución definitiva para el enlace de Buenos Aires entre la A-66 y A-62.

4- Impulsar la construcción de la Ronda Este de Salamanca, conectando la A-62 y la A-50 al este de la ciudad de Salamanca, e impulsar la ejecución de la Circunvalación de León en su totalidad.

5- Impulsar el soterramiento del ferrocarril en San Andrés del Rabanedo y mejorar las conexiones y frecuencias por ferrocarril desde y hacia las provincias de León, Salamanca y Zamora, incluyendo la mejora de la vía férrea León-Ponferrada eliminando el Lazo de Manzanal y la recuperación del tren Madrid-Lisboa a través de Salamanca.



TERCERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de España la agilización al máximo de todos los trámites necesarios para la finalización de la Autovía de Navarra A-15.

CUARTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de España la agilización al máximo de todos los trámites necesarios para la finalización de la autovía del Duero A-11.

QUINTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear una Unidad del Dolor en el Complejo Hospitalario de Ávila.

SEXTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a perseverar en la defensa de los principios constitucionales recogidos en el art. 2 de la Carta Magna y a mostrar el más profundo rechazo a cualquier intento político que atente contra la indisoluble unidad de la Nación española, fundamento de la legitimidad de la propia Carta Magna y el Estado de Derecho, y en particular exigir al Gobierno en funciones que se abstenga de cualquier tipo de actuación que suponga conceder espacios de impunidad a los condenados o procesados por los hechos sucedidos en Cataluña durante la intentona golpista de 2017 a cambio de su apoyo parlamentario a una eventual investidura.

En este sentido, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reafirmar que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones.

2. Rechazar cualquier proyecto que trate de romper la igualdad entre los españoles o de reconocer privilegios entre los ciudadanos de las Regiones de España, atentando contra el fundamento de la Constitución Española.

3. Abogar por un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la defensa de la unidad de España, la regeneración institucional, la defensa de la independencia del Poder Judicial, evitando la injerencia política en Tribunal Constitucional y Consejo General del Poder Judicial.

SÉPTIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reconocer que, de acuerdo con nuestra Constitución, España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones, subrayando la capital importancia, para la legitimidad de nuestro sistema democrático, del respeto al principio de igualdad ante la ley de todos los ciudadanos, sin que, por tanto, sea admisible el otorgamiento político de privilegios, ni que, más concretamente, los responsables de delitos puedan obtener ningún trato de favor guiado por intereses exclusivamente partidistas.

2. Reafirmar que, tal como también establece la Constitución en su Preámbulo, el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, y que este principio compromete a todos los poderes del Estado en su cumplimiento, expresando su compromiso irrevocable con el respeto y la defensa de la independencia del Poder Judicial; y, así, condene cualquier interferencia en su libre actuación que pueda cometerse desde los restantes poderes del Estado.

3. Manifestar su absoluta reprobación de toda negociación política destinada a la obtención de apoyos parlamentarios para la investidura como presidente del Gobierno de España que incluya, como contrapartida, la concesión de una amnistía expresa o velada, o



de cualquier forma de indulto o beneficio judicial, que de un modo u otro busquen favorecer a las personas encausadas por el proceso ilegal de secesión perpetrado en Cataluña.

4. Rechazar, por las mismas razones, todas aquellas modificaciones legislativas realizadas para beneficiar a los responsables del llamado "procés", tales como la eliminación del delito de sedición y la reducción de las penas por malversación. Y, por consiguiente, considere necesario:

- a. Recuperar el delito de sedición en el Código Penal, mejorando y actualizando su tipificación para castigar las formas más graves de deslealtad constitucional, así como regular también otros actos desleales cometidos por responsables públicos, dirigidos a poner en peligro la paz y el orden constitucional, como es el caso de la convocatoria de referendos o consultas no autorizadas, o de las iniciativas de todo tipo que pretendan socavar el crédito de España en la comunidad internacional.
- b. Restablecer la tipificación penal del delito de malversación en su formulación anterior a la reforma de 2022, adecuando en todo caso su definición y penas a los estándares europeos.

5. Frente a la política chantajista de los partidos independentistas y la ostensible receptividad a la misma de los partidos que integran el actual Gobierno en funciones, proclamar la urgente necesidad de recuperar la política de acuerdos de Estado entre las principales fuerzas políticas de ámbito nacional que:

- a. De modo inmediato, impida que España se vea abocada a la disyuntiva entre un Gobierno débil y sometido voluntariamente a la agenda del independentismo por mero afán de supervivencia en el poder, o la repetición de elecciones generales.
- b. Sirva al interés general, buscando defender y fortalecer nuestra democracia constitucional, el Estado de derecho, las instituciones y la convivencia; y, consiguientemente, funcione como garantía frente a los radicalismos, los populismos y los separatismos, en sus desafíos a la soberanía nacional, la integridad territorial, el pluralismo, la libertad y la igualdad de todos los españoles.

OCTAVA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dar entero cumplimiento a los 11 ejes y 32 acciones del acuerdo de Gobierno para la XI Legislatura, suscrito el 10 de marzo de 2022 entre el Partido Popular y VOX.

NOVENA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fomentar el conocimiento en la población rural de las posibilidades que ofrece el Servicio 012 para asesorar y acompañar en la tramitación electrónica a los ciudadanos que lo precisen.

DÉCIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a Junta de Castilla y León a colaborar con las Corporaciones Locales en la consecución de mayores cotas de transparencia y mayor grado de cumplimiento tanto de las obligaciones de publicidad activa como de la resolución de las solicitudes de acceso a información pública y sus posibles reclamaciones con la puesta en marcha de un portal de transparencia específico para las entidades locales.

UNDÉCIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a actualizar el importe por kilometraje que perciben los empleados públicos por el uso de



vehículo particular en comisiones de servicio, llegando a 0,26 euros por kilómetro recorrido por el uso de automóviles y 0,106 euros por kilómetro recorrido por el uso de motocicletas y su aplicación a partir del 1 de enero de 2024.

DUODÉCIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España a que incremente, de forma progresiva y sostenida en el tiempo, la Oferta de Empleo Público para la cobertura de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, especialmente los de clase tercera Secretaría-Intervención, de forma que permita reducir progresivamente la temporalidad de los nombramientos y dar estabilidad a la actividad política y el funcionamiento de los municipios en su gestión ordinaria.

DECIMOTERCERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de España:

- Convoque de forma inmediata el Consejo de Política Fiscal y Financiera, informando a las comunidades autónomas de las magnitudes necesarias para la elaboración de los presupuestos 2024, y en particular del importe de la financiación provisional del sistema de financiación autonómica para el próximo ejercicio.

- Que no adopte ninguna decisión que pueda condicionar la capacidad financiera del Estado y afectar al principio de igualdad de trato entre comunidades autónomas de régimen común.

- Que cualquier debate sobre una posible condonación y/o reducción de la carga de la deuda de las comunidades autónomas se aborde exclusivamente en el marco de la reforma del Sistema de Financiación Autonómica, a través de una negociación multilateral en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera; con una solución dialogada basada en criterios objetivos, incluyendo la superficie, la dispersión y el envejecimiento.

DECIMOCUARTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de España para que impulse con carácter prioritario y urgente una profunda reforma del sistema de financiación autonómica, caducado desde 2014, convocando de forma urgente a los grupos de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera que no se reúnen desde septiembre de 2018 y presentando, a la mayor brevedad, una propuesta integral de reforma del sistema de financiación autonómica que dote a la Comunidad de los recursos necesarios para la prestación de los servicios públicos esenciales, teniendo en cuenta los principios del Acuerdo suscrito el 13 de abril de 2016 por los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León en materia de financiación autonómica, que ha sido ratificado recientemente, así como el contenido de la Declaración de Santiago suscrita en 2021 por Castilla y León y en concreto los siguientes:

- Atención al coste real de prestación de los servicios, que no es el mismo en todos los territorios, definiendo un catálogo de servicios común para todas las comunidades autónomas cuya prestación se encuentre garantizada en los distintos territorios por los recursos del sistema.

- Mayor peso de las variables vinculadas al territorio tales como la superficie, la dispersión y la baja densidad de la población que inciden de forma evidente en el mayor coste de prestación de los servicios.



- Inclusión del impacto del envejecimiento sobre la dinámica de evolución del gasto, fundamentalmente en el gasto sanitario, farmacéutico y en servicios sociales que afecta en mayor medida a comunidades como Castilla y León.

DECIMOQUINTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de España el pleno respeto al principio de lealtad institucional para que:

- Se proceda a la evaluación y valoración de todas las medidas adoptadas por el Estado que, desde la aprobación del actual sistema de financiación autonómica, hayan supuesto un incremento de los gastos o una minoración de los ingresos de las comunidades autónomas afectando a su autonomía financiera.

- Se compense a las comunidades autónomas por todas las decisiones estatales que han supuesto o puedan suponer una merma de sus ingresos o un aumento de sus gastos, incluyendo las medidas tributarias adoptadas por el Gobierno desde 2021 sin consultar a las comunidades autónomas y que han supuesto una minoración de sus recursos superior a 8.500 millones de €, de los que casi 500 millones de € corresponden a Castilla y León.

DECIMOSEXTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que siga profundizando en la fiscalidad favorable al medio rural como incentivo fiscal para fijar población en zonas rurales, y a su vez requiera al Gobierno de España para que complete la fiscalidad favorable aprobada por la Junta de Castilla y León con beneficios fiscales en los tributos estatales de su competencia, todo ello con un compromiso con el reto demográfico.

Esta fiscalidad diferenciada para el medio rural, por lo que respecta al Gobierno de España, debería incluir al menos:

- Beneficios fiscales en el impuesto sobre sociedades y en el IRPF sobre los beneficios no distribuidos por las empresas y autónomos situados en las zonas rurales que se reinviertan en ese territorio.

- Beneficios fiscales para los autónomos y empresas industriales, agrícolas, ganaderas y agroalimentarias radicados en las zonas despobladas sobre los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en establecimientos o sucursales situados en nuestro medio rural.

DECIMOSÉPTIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que diseñe y ponga en marcha un programa para impulsar la complementariedad de las infraestructuras empresariales con un sistema de acceso a la generación eléctrica de origen renovable que permita el desarrollo del *mix* energético mediante el autoabastecimiento/autoconsumo u otras actuaciones de forma progresiva en todos los polígonos industriales de Castilla y León.

Todo ello con el objetivo de que se complete la oferta de suelo empresarial autonómico con oferta de energía renovable que garantice a todas las empresas instaladas (y las que se fueran a instalar en un futuro) en los polígonos castellano y leoneses un abastecimiento renovable a un precio energético más competitivo, favoreciendo el autoconsumo y los contratos de suministro de energía a largo plazo (PPAs).



DECIMOCTAVA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a avanzar en el cumplimiento de los objetivos de eliminación de residuos en vertedero establecidos en la normativa europea y estatal, estudiando alternativas para ejecutar un Proyecto conjunto de valorización energética del rechazo procedente de los 12 Centros de Tratamiento de Residuos domésticos en funcionamiento en esta Comunidad Autónoma.

DECIMONOVENA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar y aprobar un Plan Estratégico para la implantación y desarrollo de Plantas de Producción de Biogás en Castilla y León vinculado al nuevo modelo de autorización de instalaciones ganaderas de forma que disminuya su carga contaminante y que generen un valor añadido a estos subproductos.

VIGÉSIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar un Programa de mejora de redes de distribución del agua potable sustituyendo el fibrocemento de las tuberías, apostando por un mantenimiento y gestión eficiente de las mismas e impulsando la digitalización total del ciclo del agua.

VIGESIMOPRIMERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover la modificación de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, y la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, con el objeto de impulsar la recuperación de tierras y la reordenación de explotaciones, para recuperar la actividad en el conjunto del territorio de Castilla y León y aprovechar las sinergias entre las actividades agrícolas, ganaderas y forestales.

VIGESIMOSEGUNDA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar reivindicando al Gobierno de España que realice las inversiones necesarias para el desarrollo del Corredor del Atlántico dando participación activa a Castilla y León en el proceso de elaboración del Plan Director.

VIGESIMOTERCERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exija al Gobierno de España el desarrollo del mapa estatal de transporte por carretera sin supresión de ninguna de las paradas existentes y sin que existan diferencias entre Comunidades Autónomas.

VIGESIMOCUARTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que reivindique al Gobierno de España que incorpore las inversiones en carreteras a las actuaciones financiadas con fondos europeos del PTR. Unilateralmente ha ignorado a las Comunidades Autónomas, sus intereses y sus necesidades de movilidad interna, y ha eliminado del Plan de España la posibilidad de acceder a estas ayudas para la realización de actuaciones en las Redes de Carreteras Autonómicas y Locales.

VIGESIMOQUINTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar el número de estructuras de investigación de excelencia en la Comunidad, a través de la creación de institutos de investigación Biosanitaria, en diferentes ubicaciones, que permitan atender a todos los profesionales de la Comunidad.

VIGESIMOSEXTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se reduzca el consumo de antibióticos en humanos a través de receta pública, hasta conseguir que en 2025 se consuma un 7,5 % menos que en 2022, para contribuir a controlar la resistencia a los antibióticos.



VIGESIMOSÉPTIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar, antes de finalizar 2023, la cartera de servicios de Reproducción Humana Asistida (RHA) ampliando la aplicación de los tratamientos a mujeres hasta los 42 años y hombres hasta los 60 años, y a personas o parejas con un hijo previo.

VIGESIMOCTAVA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reforzar la atención a la salud mental consolidando el marco estratégico que orienta la actuación de la Administración y creando nuevos dispositivos de salud mental, especialmente los dirigidos a la población infantojuvenil, y reforzando los dispositivos existentes en la Red de Asistencia Psiquiátrica y Salud Mental de Castilla y León.

VIGESIMONOVENA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que incorpore al Programa de cribado neonatal de enfermedades congénitas la detección de nuevas enfermedades endocrino-metabólicas.

TRIGÉSIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar el envejecimiento activo, ampliando actuaciones y actividades para las personas mayores y, en concreto, desarrollando las siguientes actuaciones:

1. Aumentar las actividades de los centros de día y facilitar las condiciones de participación reduciendo el copago.
2. Incrementar las sedes "on line" de la Universidad de la Experiencia, especialmente en el ámbito rural, y también las aulas en las sedes que lo requieran.
3. Aumentar las plazas de Viajes del Club 60 en aquellos destinos con mayor demanda.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha el HUB de Innovación Tecnológica "La Aldehuela" en Zamora como exponente de los proyectos y la tecnología para el cuidado de las personas que desarrolla la Junta de Castilla y León, y centro para la generación de ideas, nuevos equipamientos y proyectos tecnológicos que se aplicarán a las personas dependientes.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aumentar la atención a las personas dependientes en los pueblos a través de los proyectos de Fisioterapia en el Medio Rural (FISIOMER).

TRIGÉSIMA TERCERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el marco jurídico actual de los acogimientos familiares de forma que:

1. Simplifique los trámites administrativos para realizar un acogimiento.
2. Permita que, cuando las circunstancias lo aconsejen, las familias acogedoras puedan iniciar un proceso de adopción con los menores acogidos y se puedan convertir en sus familias adoptivas.
3. Incentive la adopción de los menores cuya edad supera los 10 años, menores con discapacidad, con especiales dificultades, o perfiles más complejos, así como la adopción conjunta de más de un menor en el caso de que estos sean hermanos, a través de incentivos económicos y otros beneficios en las distintas convocatorias que se planteen.
4. Incremente la formación y especialización de las familias de acogida para que puedan atender a menores con especiales dificultades, o perfiles más complejos.



TRIGÉSIMA CUARTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar un Programa de Mejora de la Empleabilidad para Jóvenes de Castilla y León que lleve a cabo funciones de atención, orientación y seguimiento a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil para ayudarlos en la búsqueda de un empleo o en ofrecerles una oportunidad formativa, adaptándolo a sus necesidades y de manera personalizada.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que garantice que la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad (EBAU), en la actualidad diseñada y organizada por cada Comunidad Autónoma, sea una prueba única y equitativa para toda España.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir reduciendo las tasas universitarias de primera matrícula de grado para el curso 2024-2025 en las universidades públicas de Castilla y León para situarlas entre las más bajas de España. Esta reducción irá acompañada del incremento correspondiente en las transferencias corrientes a las universidades públicas de Castilla y León para el próximo curso académico en una cantidad similar al impacto económico de la reducción acordada.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar el Reglamento de los Servicios Jurídicos de Castilla y León en desarrollo de la Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la asistencia jurídica a la Comunidad de Castilla y León, donde se contemplen también las actuaciones de los servicios jurídicos de la Comunidad en el proceso de negociación de conflictos constitucionales con el Estado.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España a que impulse y promueva la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, con el fin de incorporar un nuevo estatuto de los pequeños municipios, y que en dicha modificación dé participación activa a las comunidades autónomas y a las entidades locales a través de los correspondientes órganos de colaboración institucional.

TRIGÉSIMA NOVENA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que refuerce los instrumentos financieros orientados a fomentar la competitividad empresarial, otorgando garantías a las entidades financieras para que estas concedan financiación avalada a las compañías y, de este modo, puedan financiar sus proyectos de inversión en activos fijos y su circulante asociado. Asimismo, para que ponga en marcha mecanismos financieros para la capitalización de la innovación mediante instrumentos de capital riesgo, de modo que se permita financiar los planes de negocio de las empresas innovadoras, así como los proyectos de I+D+i de cualquier compañía.

CUADRAGÉSIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Mantener en próximos ejercicios presupuestarios crédito suficiente para cubrir todas las solicitudes de ayudas al alquiler.

- Incluir en próximos ejercicios presupuestarios crédito suficiente para mantener una línea de garantías que facilite el acceso de los jóvenes a una vivienda.



CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la tramitación de expedientes de evaluación y autorización ambiental con la adopción de medidas normativas, de racionalización y de inspección que mejoren los tiempos de resolución, establezcan un marco normativo claro y homogéneo de implantación y faciliten el desarrollo de las actividades productivas, especialmente en el medio rural.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Continuar impulsando la realización de actuaciones para reducir la brecha digital, especialmente en el medio rural y en colectivos vulnerables.

- A seguir reivindicando al Gobierno de España que cumpla los objetivos marcados por la Agenda Digital España 2026, de modo que el 100 % de la población disponga de banda ancha móvil de 30 Mbps en el año 2023 y que el 100 % de la población disponga de banda ancha fija de 100 Mbps en 2025.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, antes de finalizar este año, las helisuperficies existentes en los hospitales de la Comunidad cumplan los requisitos técnicos para la prestación del servicio de vuelo nocturno.

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un proyecto para la modificación de la Ley de Juventud de Castilla y León y adaptarla a la realidad y necesidades actuales de los jóvenes de Castilla y León.

Este Proyecto ha de buscar la garantía del derecho de todos los jóvenes del territorio a acceder, en igualdad de condiciones, a los diferentes programas, planes o acciones que se pongan en marcha por la Junta de Castilla y León, en los que sean partícipes y destinatarios.

También ha de establecer el marco normativo y competencial para el correcto desarrollo de las políticas de juventud que potencie los cauces de acceso al empleo y a la primera vivienda. Y procurar mejorar los canales y accesos a la información juvenil, simplificándola y adaptándola al tiempo presente, así como a las tecnologías de la comunicación y la información.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que promueva la modificación la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), y así evitar las circunstancias que abocan al empobrecimiento de nuestro sistema educativo, garantizando el derecho a la libertad de elección de las familias, la autonomía de los centros y mantener y mejorar la excelencia educativa.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar todas las plazas necesarias para reducir la tasa de interinidad en el entorno del 8 % en 2024.



CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España a fin de que:

1.- Incremente la convocatoria de plazas MIR en número suficiente para absorber a todos los egresados de las Facultades de Medicina en España.

2.- Realice todas las actuaciones necesarias para dotar de los profesionales necesarios al Sistema Nacional de Salud.

3.- Lleve a cabo una eficiente distribución de los recursos humanos con el fin de que los centros sanitarios y consultorios situados en entornos rurales cuenten con los profesionales necesarios para poder atender a la población.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Impulsar actuaciones estratégicas en el ámbito aeroespacial-aeronáutico relacionadas con las capacidades productivas y ámbitos de especialización de esta industria en Castilla y León.

- Coordinar las mismas con el sector aeronáutico para que se puedan aprovechar los fondos PERTE aeronáutico y aeroespacial contribuyendo con ello al impulso de este sector a nivel nacional e internacional.

- Establecer un calendario de contactos con industrias relacionadas con el sector aeronáutico y aeroespacial con el fin de ofrecerles suelo industrial para su instalación en Castilla y León.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modernizar la estructura del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, unificando las competencias en materia de inserción laboral, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, así como las fórmulas de la economía social bajo una dirección política única en el organismo autónomo.

QUINCUAGÉSIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ampliar y reforzar los recursos humanos del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, garantizando la prestación del servicio de orientación laboral para los castellanos y leoneses y el control y seguimiento de la oferta formativa que se despliega desde este organismo autónomo.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mejorar las condiciones de la denominada Tarifa Plana Plus para el pago íntegro de las cuotas de la seguridad social para los autónomos, durante los 12 primeros meses desde el alta, a los jóvenes menores de 35 años y a las mujeres trabajadoras que vuelven a realizar una actividad por cuenta propia tras haber cesado su actividad por nacimiento, adopción, guarda, acogimiento o tutela.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir impulsando el Valle de la Innovación para el fomento de la internacionalización, del *networking* especializado y del emprendimiento en la tecnología disruptiva y compleja, como parte de las políticas públicas e incentivos que permitan robustecer el ecosistema emprendedor y hacerlo atractivo para los inversores, las corporaciones y los emprendedores de todo el mundo.



QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha medidas de apoyo específicas al comercio de proximidad en el ámbito rural, así como apoyo a la diversificación de otras actividades que puedan ejercer oferta comercial.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover una posición de Comunidad sobre propuestas de adaptación del Plan Estratégico de la PAC, todo ello a la vista de la experiencia y datos del primer año de aplicación, en las que se priorice la importancia del agricultor profesional.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implementar una estrategia centrada en el apoyo a la explotación familiar agraria, que favorezca la actividad y la diversificación económica en el ámbito rural.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que proponga e impulse ante el Gobierno de España la necesidad de establecer un único registro de productos fitosanitarios a nivel europeo que evite las discrepancias actuales en los distintos estados miembros.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que desarrolle, en colaboración con el Estado, protocolos y estrategias de actuación en el caso de enfermedades emergentes en el ámbito de la sanidad animal y vegetal, que incluyan fórmulas de compensación o cofinanciación entre las distintas administraciones.

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir demandando al Gobierno de España una mayor aportación de fondos para nuevos regadíos y modernización de los existentes, utilizando todas las fuentes e instrumentos presupuestarios y de financiación posibles.

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar avanzando en procedimientos de simplificación administrativa que incluyan la posibilidad de suscripción de convenios de colaboración entre diferentes agentes del sector agrario implicados para tal fin.

SEXAGÉSIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar un marco regulatorio en relación con la concentración parcelaria, de forma que se permita poder actuar sobre zonas forestales que estén enclavadas o incluidas en zonas agrarias pertenecientes al ámbito geográfico del proyecto de concentración parcelaria que corresponda.

SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar el desarrollo y la puesta en marcha de la «Escuela Tierra de Sabor», un espacio físico y una plataforma *online*, que acerquen al consumidor final y especialmente a los niños de la Comunidad al trabajo y actividades que realiza el sector primario, valorizando la labor esencial de agricultores y ganaderos, así como destacando la importancia de una alimentación saludable basada en la calidad y cercanía.

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el próximo Plan Estratégico del Patrimonio Cultural de Castilla y León se incluya un programa que fomente la profesionalización y provea de medios a aquellos agentes cercanos al territorio que colaboran con su trabajo en la gestión de los bienes del patrimonio cultural.



SEXAGÉSIMA TERCERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España para que a través del Ministerio de Cultura y Deporte se realicen las inversiones necesarias en las infraestructuras de los museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal y gestión autonómica, de las provincias de la Comunidad, para que asuma las obras de acondicionamiento y mejora en los edificios que por competencia les corresponde, así como para que ponga en práctica una mayor coordinación con la Comunidad a fin de acometer aquellas que sean de carácter prioritario, cumpliendo de este modo más eficazmente los fines que tienen encomendados.

SEXAGÉSIMA CUARTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España que establezca mejores condiciones fiscales y favorecer el mecenazgo de las empresas en el sector deportivo, extendiéndolo a toda la actividad deportiva, no únicamente a proyectos concretos, y que, además, los clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas tengan en este ámbito el mismo tratamiento que las federaciones deportivas españolas y las federaciones deportivas de la Comunidad.

SEXAGÉSIMA QUINTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a diseñar y desarrollar un plan de formación para el sector turístico que responda desde un punto de vista material a las necesidades del mercado, con especial incidencia en la digitalización, la enogastronomía, la gestión de la calidad, la formación de empresas, creación de producto y la comercialización, y dirigida, además de a trabajadores, a emprendedores y empresarios".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández